29/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo da la razón a Mediaset por la utilización de unas imágenes de Youtube

El Pleno de la Sala Primera ha estimado el recurso de casación interpuesto por Mediaset contra la sentencia que había apreciado la **vulneración del derecho a la propia imagen de una persona por la proyección en tres programas de televisión de unas fotografías suyas**, obtenidas de la plataforma YouTube, y que fueron empleadas en la información sobre una operación contra el narcotráfico en Mallorca, en la que el demandante se encontraba implicado y por la que fue detenido.

En primera y en segunda instancia se apreció la **vulneración del derecho a la propia imagen** porque las imágenes del demandante habían sido obtenidas, sin su consentimiento, de unos vídeos subidos por su hijo al canal YouTube, y porque se trataba de escenas del ámbito personal y familiar que se consideraron desvinculadas de la información del reportaje.

La sentencia del pleno aplica la **jurisprudencia del TC, del TEDH** y de la propia Sala Primera sobre la ponderación entre los derechos que entran en conflicto a raíz del uso

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF